



Ciudad de México, a 7 de junio de 2024

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Presidencia del Consejo
General del Instituto Nacional
Electoral

**Mtra. Claudia Edith Suárez
Ojeda**
Encargada de despacho de la
Secretaría Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral



PRESENTES

Los abajo firmantes, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Base V, apartado C, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los 44 numeral 1, fracción ee), 120 numeral 3, 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Bajo este precepto normativo, se solicita de la forma más atenta y URGENTE posible que, este Consejo General ejerza la facultad de atracción a fin de realizar los cómputos de Gubernatura del Estado de Jalisco.

Lo anterior es así ya que su atención es de suma trascendencia y de gravedad, derivado a múltiples sucesos irregulares dentro de los cómputos de conocimiento público y notorio.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sergio Carlos Gutiérrez Luna
[Handwritten signature]

Atentamente

[Handwritten signature]
Silvano Estay A.
P.T.

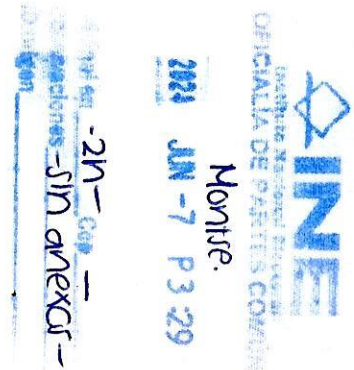
[Handwritten signature]
Morena
And PVEM. Antonio Escobar y Vega.

OFICIO ALCANCE

Ciudad de México, a 7 de junio de 2024

Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Presidencia del Consejo
General del Instituto Nacional
Electoral

**Mtra. Claudia Edith Suárez
Ojeda**
Encargada de despacho de la
Secretaría Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral



PRESENTES

Los representantes abajo firmantes, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Base V, apartado C, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los 44 numeral 1, fracción ee), 120 numeral 3, 124 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se remite alcance al oficio previamente presentado respecto a la solicitud URGENTE a fin de que el Consejo General ejerza la facultad de atracción a fin de realizar los cómputos de Gubernatura del Estado de Jalisco.

Lo anterior, derivado a exponer que, esto se solicita derivado al tema de suma trascendencia y de gravedad, derivado a múltiples sucesos irregulares dentro de los cómputos.


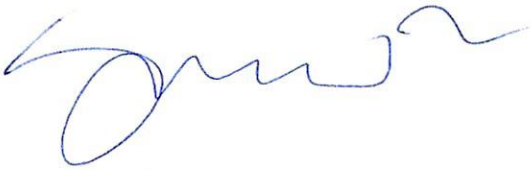
- El sistema del PREP tuvo diversas fallas.
- Las actas dentro del sistema PREP no eran legibles.
- Negativa de entrega de actas legibles.
- Se rompió la cadena de custodia, es decir, se realizaron fuera de los parámetros establecidos en la normatividad.
- Violencia fuera de los Consejos
- Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana rompieron la cadena de custodia y manipularon las boletas electorales.
- Falta de transparencia por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.
- Negativa de remitir a las y los integrantes del Consejo General el acceso al sistema de cómputos.
- Filtración de información confidencial solicitada a través de los medios oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.

- Existe manipulación en los resultados de los cómputos.
- Entre otros.

Así, es de suma trascendencia que este Consejo General asuma la facultad de atracción a fin de dotar de certeza y legalidad los resultados de la elección de Gubernatura en el estado y que la ciudadanía del estado de Jalisco cuente con la tranquilidad de que su voto sí fue contabilizado conforme a su pretensión.

Sin otro particular, y esperando su oportuna respuesta a esta solicitud, aprovecho la situación para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Silva Zayas, I. B. 2012
P. A.

